

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de restitución terminado por sentencia de fecha octubre 10 de 2023, con el escrito mediante el cual la parte demandante solicita comisionar para la entrega del bien inmueble dado en arrendamiento financiero. Provea usted.

Santiago de Cali, marzo 7 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No.342

RAD. 76001310301120220029600

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha octubre 10 de 2023, se ordena comisionar al Juzgado Civil Municipal (Reparto) de Cali-Valle, con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de restitución a la parte demandante del inmueble identificado como Apartamento 3-1004 de la Torre 3 Conjunto Multifamiliar K-108 Caoba ubicado en la Carrera 108 No. 44-84 de Cali-Valle, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-926241 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 40 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 8 DE 2024

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c36176800e3339e8a81a86de157a758eaff09331454d1c6350c2051a6e51c55**

Documento generado en 07/03/2024 10:33:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>